

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 212/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, Artículo 45; Decreto de Salud N° 10/12, de 02 de Enero de 2012, que nombra indefinidamente a doña Juana Barrera Olivares, Ingeniera en Ejecución en Control de Gestión, en la Categoría B, Nivel 15, del Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto de Salud N° 102/14 de 15 de Enero de 2014, que otorga a doña Juana Barrera Olivares, entre otros, una asignación especial transitoria conforme lo dispuesto en el Artículo 45° de la Ley N° 19.378, por la suma mensual de \$771.750.-, en su calidad de Encargada de Abastecimiento; Memorando N° 720/14 de 13 de Marzo de 2014, del Director (S) de Servicios Traspasados, que remite instrucciones para aumentar la referida asignación a la Srta. Barrera Olivares, en razón de haber asumido nuevas funciones directivas al subrogar a la Jefa del Departamento de Salud Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el aumento de la Asignación Especial Transitoria, establecida en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378, otorgado mensualmente a la profesional doña **JUANA DE LOURDES BARRERA OLIVARES**, RUT 16.432.345-5, Ingeniera en Ejecución de Control de Gestión, Categoría B, Nivel 15, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, quedando ésta, en la suma de **\$900.000.- (novecientos mil pesos)**, a partir del mes de **Marzo de 2014** y hasta el mes de **Mayo de 2014**.
- 2.- Los gastos que arroje el presente Decreto Alcaldicio serán imputados con cargo a la cuenta N° 215.21.01.001.009.007, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Control
Serv. Traspasados
Dpto. Salud